

MAT.: 1. Solicita ampliación de plazo para incorporar observaciones al programa de cumplimiento y presentar texto refundido.

ANT.: Resolución Exenta N° 6/ROL F-021-2016 de 6 de septiembre de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

REF.: Expediente Sancionatorio F-021-2016.

Santiago, 07 de septiembre de 2016



Loreto Hernández Navia

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente Teatinos N° 280 piso 8, Santiago.

Presente

ELIANA FISCHMAN KRAWCZYK, en representación AGRÍCOLA SUPER LIMITADA, ambos domiciliados para estos efectos en Camino La Estrella 401, sector Punta Cortés, Rancagua, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en procedimiento en procedimiento sancionatorio F-021-2016, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar ampliación del plazo de 2 días hábiles otorgados para incorporar las observaciones formuladas al programa de cumplimiento por esta Superintendencia, mediante la Resolución Exenta N° 6/ROL F-021-2016 de 6 de septiembre de 2016, y presentar un texto refundido, por el máximo que en derecho corresponda.



La solicitud se funda en la necesidad de coordinar el trabajo de equipos profesionales técnicos para elaborar, recopilar y sistematizar antecedentes técnicos que permitan abordar las observaciones formuladas.

En conformidad al artículo 26 de la Ley N° 19.880, la presente solicitud se formula antes del vencimiento del plazo otorgado, y con la misma no se perjudican derechos de terceros.

Por tanto, solicito a Ud. se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo por el máximo que en derecho corresponda.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

ELIANA FISCHMAN KRAWCZYK

pp. Agrícola Súper Limitada